



BOLETIN N° 2888 • 6 DE JULIO DE 2022

- ***Información General***
- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
 - ***De la Tesorería***
 - ***De la Secretaría de Competencias Deportivas***
 - ***De la Comisión de Arbitraje Metropolitano***
 - ***De la Secretaría de Asuntos Legales***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***

INFORMACIÓN GENERAL

VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244

(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Consultas por planilla electrónica: 11-2874-5765

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Cóputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 12

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Consejo Directivo

Mail: consejo@metrovolley.org.ar

Marketing

Mail: marketing@metrovolley.org.ar

Minivóley

Mail: minivoley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: presidencia@metrovolley.org.ar

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Horario: Lu 16.30 a 19 hs., Ma 13.30 a 17 hs.

Y Mi 16.30 a 19.30 hs.

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 15

Whatsapp: 11-2856-2268

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Vicepresidencia

Mail: vicepresidencia@metrovolley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre “**Whatsapp**” solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 12.30 a 20.30 hs.**



En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para este año 2022, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$ 150

Divisiones Superiores: \$ 200

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación.



SECRETARÍA DE GÉNEROS



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el ex Presidente Juan Antonio Sardo y el entonces Secretario y actual Presidente Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Verónica Storino y Gabriela Scarfo.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Laura Finelli y Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Verónica Storino, quien forma parte del Consejo Directivo representando a Defensores de Moreno.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

CIERRE LIBRO DE PASES

Agosto

05 Cierre Libro de Pases de División de Honor Damas.

RESERVA DE PASES PARA TODAS LAS CATEGORÍAS Y RAMAS

Una Institución que al cierre del Libro de Pases del Campeonato Oficial no pueda efectivizar el total de las transferencias, podrá reservar mediante el pago del 25% del valor total del pase federativo, a los jugadores que intenta transferir.

Para jugadores de la categoría División de Honor Caballeros, **el día viernes 20 de mayo, es la fecha tope para el pago del 75% restante**, la Institución que así no lo hiciera perderá el 25% abonado.

Para jugadores de las categorías de Divisiones Inferiores, todas las categorías y Niveles de ambas ramas, **el día viernes 27 de mayo, es la fecha tope para el pago del 75% restante**, la Institución que así no lo hiciera perderá el 25% abonado.

Para jugadores de las categorías Primera División, Segunda División, Tercera División ambas ramas, Cuarta y Quinta División Damas y Maxivoley Caballeros, **el día viernes 10 de junio, es la fecha tope para el pago del 75% restante**, la Institución que así no lo hiciera perderá el 25% abonado.

Para jugadores de la categoría División de Honor Damas, **el día viernes 19 de agosto, es la fecha tope para el pago del 75% restante**, la Institución que así no lo hiciera perderá el 25% abonado.

Un mismo jugador podrá ser reservado por más de una Institución, pero no podrá jugar para ningún club, hasta tanto se concrete su pase, en caso de hacerlo las Instituciones que hubieran realizado una reserva sobre dicho jugador perderán el 25% abonado.

Si al cierre del libro de pases, una Institución no hubiera hecho la reserva correspondiente podrá concretar igualmente el pase antes de las fechas mencionadas anteriormente, según corresponda, abonando el valor del pase más el 25% del mismo, siempre y cuando el jugador no haya disputado ningún encuentro.

La reserva abonada para un jugador no podrá ser utilizada para el pase de otro jugador.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE PASES/HABILITACIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra el instructivo con los pasos a seguir para la realización de pases y/o habilitaciones.



RECOMENDACIÓN

Se sugiere que cuando envíen mails o mensajes de Whatsapp para realizar cualquier tipo de trámite, aguarden a que se les responda (se hace por orden de llegada). Si reenvían los mismos, no se va a obtener respuesta más rápido, ya que al reenviarlo se atrasa todo

SUPERFECHAS 2022

Sub 18: 13, 14 y 15 de Agosto

Sub 14: 7, 8 y 9 de Octubre

Haciendo por los Pibes: 19, 20 y 21 de Noviembre

Aquellas instituciones que quieran presentar un equipo adicional, además del o los que juega/n el Campeonato Oficial en la categoría correspondiente, deberán abonar un arancel de \$7.500.

Este Consejo Directivo aprueba los aranceles que se encuentran en el siguiente link para el año 2022: [Aranceles 2022](#)

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes aranceles en concepto de [Viáticos de Jueces](#).

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado

VENTA DE BALONES

Recordamos a todas las instituciones que en la Federación pueden comprar los balones oficiales de juego, tanto las Pintier tricolor como el Modelo League, con el que se juegan las Divisiones de Honor de ambas ramas. El valor de la tricolor es de \$12.200 cada una, mientras que la League, que sólo se vende a clubes que jueguen en División de Honor, cuesta \$12.600.

SERVICIO MÉDICO

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual ([formulario CEMAD](#)).

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo – se deberán solicitar al teléfono 15-5456-6487 o al mail info@laboralbsas.com.ar –.

La empresa que hará las revisiones se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola y tendrán un costo de \$1.500 por jugador/a.

Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio.

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

RESOLUCIONES

NOTA N° 169

VIAVE – Solicita autorización para participar con el equipo de Sub 13 femenino de un torneo Abierto a realizarse entre los días 9 y 10 de julio en la ciudad de Justiniano Posse, en la provincia de Córdoba. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 170

CIUDAD – Solicita autorización para participar con los equipos de Sub 18 de ambas ramas de un torneo Abierto a realizarse entre los días 14 y 17 de julio en la ciudad de Villa Ocampo, en la provincia de Santa Fe. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 171

DBANF – Solicita autorización para participar de un torneo Abierto a realizarse entre los días 14 y 17 de julio en la ciudad de Villa Ocampo, en la provincia de Santa Fe. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 172

CEDEM – Solicita autorización para participar con el equipo de Sub 14 femenino de un torneo Abierto a realizarse entre los días 22 y 24 de julio en la ciudad de Villa Ramallo. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 173

CELP – Solicita autorización para participar con el equipo de Sub 18 femenino de un torneo Abierto a realizarse entre los días 14 y 17 de julio en la ciudad de Villa Ocampo, en la provincia de Santa Fe. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 174

RIVER – Solicita autorización para participar con los equipos de Sub 18 de ambas ramas de un torneo Abierto a realizarse entre los días 14 y 17 de julio en la ciudad de Villa Ocampo, en la provincia de Santa Fe. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

RECORDATORIO

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para enviar a secretaria@metrovolley.org.ar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 (en formato Excel) con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores o los padres de los mismos –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2022.

Las constancias tendrán un costo administrativo de \$100 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.

SANCIONES

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
CHÁVEZ, GONZALO	108690	MUÑIZ	11/06/22	PAC-MUÑIZ	31164	C
PARRA, FRANCISCO	100085	PMITRE	14/06/22	LOMADA-PMITRE	51049	C
AHUMADA, EDGARDO	78365	PMITRE	14/06/22	LOMADA-PMITRE	51049	E
LÓPEZ M., JAVIER	65052	AFALP	22/06/22	AFALP-DELVISO	60205	E
GORDYN, AGUSTÍN	83401	EP	22/06/22	EP-GLORIAS	20109	C
CASAGRANDE, FACUNDO	96156	GLORIAS	22/06/22	EP-GLORIAS	20109	C

De acuerdo al art. 6.1.5 del Reglamento Interno, los siguientes clubes deberán abonar una multa de \$ 2500.- por el apuntador que actuó sin ticket habilitante, caso contrario perderán los puntos del partido correspondiente.

CLUB	Nº PARTIDO	FECHA	CARNET	APELLIDO Y NOMBRE	LIMITE PAGO
AFALP B	65271 46491/47491	03/06 26/06	1814	ABADIA FERNANDO	11/07

Teniendo en cuenta lo publicado en boletín 2872 del 16/3, se informa a los siguientes clubes que han agregado a mano jugadores/as que el próximo partido que no cumplan con lo establecido, se procederá a dar por perdido el partido en cuestión

CLUB	Nº PARTIDO	FECHA	CATEG	RAMA
ATLANTA	89093	26/06	SUB-13	DAMAS
BVISTA	44066	26/06	SUB-14	CABALLEROS
OESTE	47422	27/03	SUB-14	DAMAS

Habiéndose observado las siguientes IRREGULARIDADES EN LAS PLANILLAS de juego, se otorga un plazo de 72 horas, para que los clubes afectados, presenten, si así lo deciden, su descargo.

PARTIDO Nº 24003	LELOIR-HACOAJ	SUB-14 CAB	17/6
Entrenador/a Martins, Mel no se encuentra registrada como tal			
Resultado	LELOIR	0	HACOAJ 3
PARTIDO Nº 26080	SCHOLEM-ZARATE	SUB-21 DAMAS	12/6
SCHOLEM utiliza una planilla de entrenador de otro partido (26065)			
Resultado	SCHOLEM	PP	ZARATE GP
PARTIDO Nº 33066	ANDES-FERRO B	SUB-16 CAB.	25/6
FERRO B agrega jugador a la planilla de entrenador			
Resultado	ANDES	GP	FERRO B PP
PARTIDO Nº 34066	ANDES-FERRO B	SUB-14 CAB.	25/6
FERRO B agrega jugadores a la planilla de entrenador			
Resultado	ANDES	GP	FERRO B PP
PARTIDO Nº 57093	ATLANTA-CFC	SUB-18 DAMAS	26/6
ATLANTA agrega jugadora a la planilla de entrenador			
Resultado	ATLANTA	PP	CFC GP
PARTIDO Nº 28090	HSJ-DBANF	SUB-16 DAMAS	25/6
Jugadoras UCCIFERRI QUINTAS CHIARA (C-115233) y ARANDA AIME (C-116551) de HSJ exceden la cantidad de partidos permitidos			
Resultado	HSJ	0	DBANF 3
PARTIDO Nº 48491	AFALP B-OESTE	SUB-16 DAMAS	26/6
AFALP B utiliza una planilla de entrenador de otro partido (38091)			
Resultado	AFALP B	PP	OESTE GP



PARTIDO Nº 49491	AFALP B-OESTE	SUB-14 DAMAS	26/6
AFALP B utiliza una planilla de entrenador de otro partido (39091)			
Resultado	AFALP B	PP	OESTE
		GP	
PARTIDO Nº 88491	AFALP B-OESTE	SUB-13 DAMAS	26/6
AFALP B utiliza una planilla de entrenador de otro partido (87091)			
Resultado	AFALP B	PP	OESTE
		GP	

INFORMACION MUY IMPORTANTE PARA LAS INSTITUCIONES Y SUS ENTRENADORES

Los entrenadores que hayan realizado los cursos Provincial I y Provincial II, solo podrán dirigir partidos de Quinta/sexta Damas y Tercera Caballeros cuando se trate de clubes nuevos que también tengan inscripta la tira.

Asimismo se recuerda que deben completar los cursos siguiendo el cronograma de la Secretaria Tecnica

Resolución publicada en Boletín 2845/21

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que, para evitar cualquier tipo de sanción, aquellos jugadores/as que no hubieran sido incluidos al momento de confeccionar la planilla online de entrenador, NO podrán ser agregados luego manualmente en la misma, teniendo el cuerpo arbitral la potestad para tachar a los/as mismos/as.

Para aquellos clubes que no hayan utilizado la misma, se procederá a dar por perdido el partido en cuestión

Asimismo, se informa que los que hayan agregado a mano jugadores/as se los advertirá solo una vez por categoría y rama, luego se procederá a dar por perdido el partido en cuestión

SABANAS DE TICKETS, FICHAJES Y REFICHAJES ONLINE

Con el afán de facilitar el acceso a dichos trámites, se habilito un único acceso a los mismos, en nuestra página www.metrovoley.org.ar

INFORMACION MUY IMPORTANTE DEL SISTEMA DE FICHAJE ONLINE

Se recuerda que los jugadores habilitados son los que están incluidos en las planillas de entrenador que se confecciona en línea. Se recomienda hacer el trámite con **24 hs.** de anticipación para evitar inconveniente futuros.

Para que dichos fichajes sean aprobados deben adjuntar toda la documentación que se requiere (sin excepción) y en los formatos solicitados (ej: foto 4x4), como así también la carga correcta de datos personales, no olvidar la carga de categoría, etc.

Se recuerda que no pueden federar jugadores extranjeros y aquellos que incurran en falsear datos serán citados por el tribunal de disciplina.



Si algo o todo de lo requerido fuera incorrecto se ha resuelto eliminar de la precarga a cualquiera que incurra en estos errores. Por lo que estarán obligados a realizar la carga nuevamente.

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE DE LA SÁBANA DE TICKETS ONLINE

Cuando se trate de jugadores/as de categoría superior es primordial que elijan la que corresponde según compitan.

Si así no lo hicieran no podrán confeccionar la planilla online correctamente y como consecuencia de ello podrían tener problemas al momento de jugarse el partido.

Ej:

Si compiten en Primera deberán elegir dicha categoría: Primera

Si compiten en Maxivoley deberán elegir MAXIVOLEY

2. Tesorería.

RECORDATORIO

A partir de la publicación del Boletín 2844 del 21 de julio de 2021, se autoriza el siguiente cambio con respecto a los números de camiseta que se pueden utilizar en los partidos oficiales: en lugar del 1 al 18 como fue en los últimos torneos, ahora se pueden usar desde el 1 hasta el 30 inclusive. Es de destacar que el mencionado cambio ya se encuentra habilitado en el sistema de planilla online.

3. Secretaría de Competencias Deportivas.

Se recuerda a los delegados que los pagos de tickets de jugadoras/es deben ser realizados por la Institución afiliada. De ninguna manera se recibirán comprobantes/transferencias de pago de particulares, ya que la facturación se realiza a nombre de los clubes.

Por otro lado, les recordamos que dichos comprobantes se envían únicamente a Tesorería: por mail a tesorería@metrovolley.org.ar o por Whatsapp al 11-2856-2268.

4. Comisión de Arbitraje Metropolitano.

Recordatorio Instituciones Afiliadas

Teléfono de Guardia.

Se les recuerda a las instituciones afiliadas que el teléfono destinado a la guardia por ausencias arbitrales es el:

155-6953-1244

Recordatorio Árbitros/as

Planilla de Juego · Sub12.

Se les recuerda que para los encuentros de la categoría Sub12 deberán exigir la planilla específica. La misma se puede descargar desde la página de la FMV.

Resolución de la Comisión

Responsabilidades inherentes a la función de Apuntador/a.

Debido al no cumplimiento de la carga de resultados, esta Comisión ha resuelto llamarles la atención a los siguientes Apuntadores/as:

Cosa, Y	(A3267)	Partidos:	52031	
Castaño, S	(A3369)	Partidos:	65251	
Ruiz, R	(A3411)	Partidos:	55108	
Rabinovich, J	(A390)	Partidos:	23003	24003
Aguirre, L	(A3343)	Partidos:	18097	
Martinez, R	(A2032)	Partidos:	10232	

En caso de reiterarse, se procederá a la suspensión por el término de 1 (una) semana.

Suspensión de Apuntadores/as

Debido a la reiteración en el no cumplimiento de la carga de resultados, esta Comisión ha resuelto suspender por el término de 1 (una) semana, a los siguientes Apuntadores/as:

Soletto, D	(A3311)	Partidos:	45091
------------	---------	-----------	-------

La misma se hará efectiva del Jueves 07/07/2022 al Miércoles 13/07/2022 inclusive.

5. Secretaría de Asuntos Legales.

Se afilia como entidad Adherente a la siguiente Institución:

-MUNMARG: Municipalidad de Malvinas Argentinas

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

MAXIVOLEY CABALLEROS: REAPERTURA LIBRO DE PASES

Este Consejo Directivo resuelve reabrir el Libro de Pases de Maxivoley Caballeros para la segunda etapa del torneo. El plazo para realizar dichos trámites será desde el lunes 15 de agosto hasta el viernes 16 de septiembre.

SR. WALTER BRUSASCA
SECRETARIO

DR. ROMÁN LÓPEZ
PRESIDENTE

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

EXPTE. 14/2022 – JUV vs. MATANZA – MAXIVOLEY CABALLEROS

Partido N° 51070

VISTO el informe del árbitro Leonardo AVALOS (Carnet 1088) respecto del jugador Diego Horacio ROJAS (DNI 28.857.781- CARNET 63393), Camiseta N° 2 del Club MATANZA, en el partido de referencia, disputado en sede del JUV, se ha procedido a formar el presente sumario.

El árbitro informante dice: *“Se descalifica al jugador del equipo de matanza rojas diego carnet num 63393 por falta de respeto y amenazas así mi como arbitro del encuentro me dijo primero la cancha de tu madre y luego hijo de puta y me amenazo con romperme la cabeza por no cobrar un supuesto doble golpe por mail hice un informe más detallado.*

“Partido num 51070 juv vs matanza A categoría maxi se descalifica al jugar rojas diego horacio carnet num 63393 dni 28857781 por falta de respeto agresión verbal hacia mi como arbitro del encuentro al decirme la cancha de tu madre y hijo de mil puta por no cobrar un supuesto doble golpe del armador del equipo contrario

Paso a contar el procedimiento de sanción primero se queja por la supuesta falta que no cobro ya que para mi no fue un doble golpe al quejarse de mal forma lo sancionó con tarjeta amarilla al sacarle la tarjeta el jugador me grita andate a la cancha de tu madre le saco tarjetas amarilla y roja junta y le comunico que se retire del set y de la cancha al cual el capitán del equipo le dice que se retire y vuelva a ingresa en el set siguiente al retirarse el jugador me vuelve a gritar sos un hijo de puta te voy a romper la cabeza lo sancionó con descalificacio amarilla y roja separada por amenaza

hacia mi persona y falta de respeto. Sus propios compañeros lo acompañan y le piden que se retire del establecimiento del club juv y haci mismo capitán y jugadores del equipo matanza me vienen a pedir disculpas en su nombre y del equipo desde ya notificó y espero respuesta “.

Citado automáticamente el jugador en los términos del art. 23, 2º párrafo del Código de Procedimientos, no compareció ni ha presentado descargo alguno.

Así las cosas, corresponde analizar los hechos denunciados y decidir al respecto.

En primer lugar debe señalarse que la decisión del jugador Rojas de no comparecer ante este Tribunal a efectuar su descargo ni a ofrecer prueba, importa un reconocimiento de lo denunciado por el árbitro informante. Además, constituye un agravante (conf. art. 23 in fine del Código de Procedimientos).

Los términos del informe arbitral describen expresamente una agresión verbal del jugador hacia el árbitro durante el encuentro, comportamiento que resulta reprochable y sancionable; el imputado utilizó palabras ofensivas, injuriantes y amenazantes, en forma reiterada, hacia el juez del encuentro. A tal punto que -dada su resistencia- fueron sus propios compañeros quienes lo obligan a retirarse del establecimiento.

Así, no cabe duda que la conducta asumida por el jugador Rojas se encuentra tipificada en el art. 100, inc. d), del Código de Penas, que prevé una pena de suspensión de diez (10) a veinte (20) partidos.

Según lo informa Secretaría, el jugador denunciado carece de antecedentes, lo cual constituye un atenuante (conf. art. 32, inc. b de dicho Código).

Pero, como ya se dijo, no comparecer ante este Tribunal a efectuar su descargo ni a ofrecer prueba, constituye un agravante (conf. art. 23 in fine del Código de Procedimientos).

Por ello, en base a dichas normas, el Tribunal entiende que al caso se debe aplicar el mínimo de la pena que establece el art. 100 del Código citado (suspensión de diez partidos).

Por lo expuesto, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- SUSPENDER POR DIEZ (10) PARTIDOS al jugador Diego Horacio ROJAS (DNI 28.857.781-CARNET 63393), del Club MATANZA (art. 100, inc d) del Código de Penas. Dada la suspensión por descalificación, el cómputo de la pena comienza a computarse a partir del día posterior al partido disputado el 29/06/2022.

Art. 2.- Notifíquese, publíquese, y oportunamente archívese.

DR. JORGE ROMANELLI
DR. GUILLERMO ÁLVAREZ